

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA				
Nº	PROYECTO	META	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Registro Profesional de Química (Matrícula profesional y Certificación profesional).	Lograr que los Químicos, Químicos Industriales, Químicos de Alimentos, Químicos Ambientales y los Tecnólogos o Técnicos Químicos, se matriculen ante el CPQ y cumplan con el artículo 3 de la Ley 53 de 1975, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 2616 de 1982.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer el proceso de inspección y vigilancia del ejercicio profesional de acuerdo con el marco de competencia institucional. Continuar con los requerimientos a las empresas publicas y privadas que contratan profesionales de la Química, con el fin de solicitar la matricula profesional para la respectiva vinculación. Optimizar los tiempos de respuesta para la atención de los trámites de expedición de la matricula profesional. En el año 2020, se ofrecerá a los usuarios de los servicios y demás grupos de interés, externos e internos, trámites y servicios soportados en esquemas tecnológicos de autenticación, almacenamiento y conservación electrónica de la información. 	<p>De conformidad con el artículo 8 de la ley 53 de 1975, el CPQ, está conformado por los siguientes miembros principales y sus correspondientes suplentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> El delegado del Ministerio de Salud y Protección Social. Un representante de las universidades oficialmente reconocidas y aprobadas, que otorguen el título de profesional químico. Un representante de las asociaciones de químicos. <p>Estos miembros son los responsables del Plan de Acción Institucional.</p>
		Para la vigencia 2020, se aumentará en un 4% el registro profesional respecto al año 2019, reduciendo la brecha existente entre el número de egresados y el número de profesionales inscritos en el Registro Profesional de Química.	<ol style="list-style-type: none"> Se realizará un control de la remisión de listados de universidades y seguimiento al cumplimiento de la obligación de envío de listados de egresados. Se realizará un formato para el seguimiento de la información recibida de las universidades sobre los egresados. 	<p>La organización administrativa (funciones del Registro Profesional, financiera, legal, contable, manejo de personal, etc.), estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva, quien cuenta con asesores externos en el área jurídica y contable, una profesional Química encargada de la página web y las redes sociales, una profesional en seguridad y salud en el trabajo, y dos asistentes administrativas de planta encargadas del área de Registro Profesional y de comunicaciones con las entidades públicas y privadas</p>
		Para el año 2020, se emprenderán acciones para posicionar el trámite de permisos temporales como instrumento de control para la movilidad laboral de extranjeros que desarrollen su profesión temporalmente, en el territorio colombiano.	<ol style="list-style-type: none"> Se tramitará ante la Cancillería un derecho de petición, solicitando mayores controles para el ingreso al país de los profesionales extranjeros que ejercerán la profesión química en nuestro país. Se efectuarán requerimientos a las empresas advirtiendo de la obligación de exigir el permiso de trabajo para los extranjeros que vienen a ejercer la Química en nuestro país. Se elaborará una Circular Informativa, la cual se socializará ante las empresas publicas y privadas, con el proposito de que cumplan lo establecido en el artículo artículo 7 del Decreto 2616 de 1982, reglamentario de la Ley 53 de 1975. 	
2		1. Hacer más visible al CPQ dentro del gremio de los Químicos y lograr que la entidad sea tenida en cuenta para consultas y proyectos del Gobierno Nacional los cuales involucren actividades que competen a los Químicos. 2. Lograr el reconocimiento del Consejo Profesional de Química como ente público nacional en la autorización, inspección, control y vigilancia del ejercicio de la Química en Colombia.	<ol style="list-style-type: none"> Fomentar la participación ciudadana y facilitar el ejercicio del control social a la gestión del Consejo Profesional de Química, soportados en el suministro de información completa, clara, consistente, oportuna, y acorde a las necesidades, realidades y expectativas de los ciudadanos El CPQ ofrecerá a los usuarios de los servicios y demás grupos de interés, externos e internos, trámites y servicios soportados en esquemas tecnológicos de autenticación, almacenamiento y conservación electrónica de la información. Durante el año 2020, se hará innovación tecnológica con el fin de fortalecer y articular el modelo de gestión de la entidad para mejorar la prestación de los servicios misionales. Disminuir la recurrencia de consultas funcionales y de trámites, frente a las consultas del 2019. Contar con una herramienta tecnológica, que incluya lineamientos, estándares y mejores prácticas para el soporte y el manejo apropiado de los datos y la información, en términos de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad. Contar con una herramienta tecnológica, que incluya lineamientos, estándares y mejores prácticas para el soporte y el manejo apropiado de los datos y la información, en términos de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad. Mejorar la relación del Consejo Profesional de Química con la comunidad y los grupos de interés, identificando el nivel de reconocimiento del CPQ, para la vigencia 2019 y mejorarla en un 5% para el 2020. 	<p>Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva</p>

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA				
Nº	PROYECTO	META	ACCIONES	RESPONSABLES
3	Cumplir con el Plan de Mejoramiento presentado Contraloría General de la República y demás organismos del sector público	Realizar archivos de respaldo respecto a la información presentada de las matrículas profesionales de los Químicos.	se iniciará la etapa pre contractual para la contratación de la digitalización de los documentos que soportan cada una de las matrículas profesionales desde el año 1982 hasta el 2016. En enero se llevará a cabo la etapa contractual (selección del contratista y ejecución del contrato).	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva
		Publicar la información mínima requerida en la Ley de Transparencia	Publicar la información en la página web del Consejo Profesional de Química referente a: datos de contratación, presupuesto e información contable, informes de gestión y de control, estructura orgánica, informe de peticiones y solicitudes ciudadanas atendidas, entre otros.	Secretaria Ejecutiva Asesora Jurídica WebMaster
		Publicar la información requerida en el SECOP	Se realizará el registro en la página del SECOP y la página Web del Consejo Profesional de Química, de la contratación efectuada.	Secretaria Ejecutiva Asesora Jurídica
		Aplicar la normatividad correspondiente al régimen de Contabilidad Pública, emitida por la Contaduría General de la Nación	Se implementará el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación,	Secretaria Ejecutiva Asesora Contable
		Cumplir con el 100% de todas las actividades propuestas en el plan de mejoramiento.	Se realizarán todas las acciones propuestas a la Contraloría General de la República, vigencias 2017-2018.	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva
			Finalizar con los trámites ante el AGN de las series documentales del archivo de la entidad para implementar el modelo de gestión documental de la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación - AGN	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva
4	Incentivo y Fortalecimiento de la profesión Química	Lograr el posicionamiento de los profesionales Químicos frente a la industria, la empresa pública y privada y los cargos directivos del Gobierno Nacional.	1. Se buscará unir esfuerzos con las Asociaciones de Química para la realización de actividades que fortalezcan la Química, con el fin de evitar la vulneración de los derechos laborales de nuestros profesionales. 2. Se harán comunicados tanto a la empresa pública como privada, respecto a las competencias de los Químicos, señaladas en la Ley 53 de 1975.	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva
5	Innovación tecnológica y actualización de medios digitales	Contar con una herramienta tecnológica, que incluya lineamientos, estándares y mejores prácticas para el soporte y el manejo apropiado de los datos y la información, en términos de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad	Hacer innovación tecnológica con el fin de fortalecer y articular el modelo de gestión de la entidad para mejorar la prestación de los servicios misionales. Disminuir la recurrencia de consultas funcionales y de trámites, frente a las consultas del 2019.	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva
		Debido a la mecánica del trabajo de la página web y la manera en la que se vienen generando los trámites, se hará una permanente actualización del portal web.	Continuar alimentando las redes sociales: Facebook y Twitter, buscando aumentar el número de seguidores	Secretaria Ejecutiva y contratista encargada de las redes sociales.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA				
Nº	PROYECTO	META	ACCIONES	RESPONSABLES
6	Fortalecimiento administrativo y financiero del CPQ.	Fortalecer el talento humano para afrontar las metas que se plantea el Consejo Profesional de Química	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr la sostenibilidad financiera que le permita al Consejo Profesional de Química mantener y mejorar el fortalecimiento administrativo de la entidad. 2. Elaborar un plan de bienestar laboral y las actividades programadas para la vigencia en el sistema de seguridad y salud en el trabajo. 3. Adecuar la estructura organizacional a las nuevas funcionalidades derivadas, entre otros, por los cambios tecnológicos, administrativos y de procesos. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva
7	Aunar esfuerzos con las instituciones de orden académico, científico y tecnológico, encaminados al incremento de la efectividad de la misión encomendada por ley al Consejo.	Cooperar con las Asociaciones y Sociedades gremiales, Científicas y Profesionales de la Química, en el estímulo y desarrollo de la profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir convenios de cooperación para eventos académicos, con temas de interés para los profesionales de la Química. 2. Mantener el apoyo a los convenios de cooperación, colaborando en diferentes actividades a saber: a) Celebración del Día del Químico, b) Las Olimpiadas de Química, c) Congresos del Sector y d) Congresos de estudiantes de Química. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva
8	Tener el censo actualizado de los Químicos, Químicos Industriales, Químicos de Alimentos y Químicos Ambientales, egresados desde el año 1975 hasta diciembre de 2019.	Realizar un censo de los Químicos, Químicos Industriales, Químicos de Alimentos y Químicos Ambientales egresados desde el año 1975 hasta diciembre de 2019.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la información que tiene el Consejo Profesional de Química y compararla con el número de los profesionales inscritos en el Registro Profesional. 2. Contratar a un Químico quien bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva del CPQ, realizará el censo de los químicos egresados desde el año 1975. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva